



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-111328646-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-111328646-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NEUROSPINE S.R.L., con domicilio legal y depósito en Saavedra N° 2369, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 9633/16, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma NEUROSPINE S.R.L., un nuevo depósito en Maipú N° 1910, 7° PISO, Rosario, Provincia de Santa Fe. OI/ACTA N° 2021/446-PM-94 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito Saavedra N° 2369, Rosario, Provincia de Santa Fe, habilitado según Disposición ANMAT N° 9633/16.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 9633/16.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a N° PLANO-2021-98489841-APN-DFVGRM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica del depósito a habilitar, será ejercida por la Farmacéutica Albanesi micaela (Matricula Provincial N° 4098) nombrada mediante Disposición ANMAT DI-2020-2707-APN-ANMAT#MS .

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del

Certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2019-111328646-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-111328646- -APN-DGA#ANMAT, NEUROSPINE S.R.L., CUIT N° 30712893903

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **NEUROSPINE S.R.L., CUIT N° 30712893903**, con depósito sito en la calle Maipú N° 1.910, 7° piso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-111328646- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-9387-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 920.-

Vigente: Hasta el 26 de agosto de 2021.-